

Expediente: 308/23-A4
Carátula: NORDESTE S.R.L. C/ ABACA MAXIMO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 27/12/2024 - 04:51
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20329270859 - RODRIGUEZ, HECTOR FEDERICO-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - ABACA, MAXIMO-DEMANDADO
20329270859 - NORDESTE S.R.L, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 308/23-A4



H20901736026

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : NORDESTE S.R.L. c/ ABACA MAXIMO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 308/23-A4

Concepción, 23 de diciembre de 2024

Se procede a la creación del cuaderno de prueba del Actor N° 4, adjuntandose copia del acta de audiencia.

Se transcribe lo pertinente:

*"En la ciudad de Concepción, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2024 a horas 09:30 comparecen en forma on-line ante la plataforma Zoom por ante la Sra. Juez Titular del Juzgado, Dra. María Ivonne Heredia, y el suscrito Jesús Abel Juárez Prosecretario (...). 4) **Prueba Declaración de Parte:** Admítase la prueba confesional ofrecida. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado 01 sobre cerrado adjuntado en el ofrecimiento.*

*La declaración se producirá en la Segunda Audiencia que se establecerá en el día de la fecha para el día **21/04/2025 a horas 11:00.***

*Líbrese cédula en su domicilio real el **Sr. ABACA MAXIMO** de la fecha que deberá prestar declaración confesional. Se hace saber que el Absolvente prestará declaración en los estrados del Juzgado sito en España N° 1438 de la Ciudad de Concepción*

La parte oferente deberá adjuntar los bonos de movilidad necesarios." JAJ

Actuación firmada en fecha 26/12/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.